CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias			Registro
Escrito y anexo de la delegada del Poder .	Judicial de	l Estado de	10979
Morelos.			

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

Desahogo de requerimiento. Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexo de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en la presente controversia constitucional, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Ahora bien, la promovente informa que no se tiene adeudo alguno de pensión, materia del Decreto invalidado al que este medio de control constitucional se refiere, en virtud de la creación del fondo para pensiones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Respecto de la manifestación realizada por el citado Poder Judicial en el sentido de que para garantizar el pago de la pensión respectiva al año dos mil veinticuatro y subsecuentes, el Congreso del citado Estado deberá considerar en la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente los recursos necesarios y suficientes para garantizar el pago de dicha pensión; atento a que dicha aprobación no es materia en la presente controversia constitucional, queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento. Visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, se advierte que en auto de veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se requirió al Poder Legislativo del Estado de Morelos, hiciera del conocimiento las gestiones que ha llevado a cabo para emitir el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso ochocientos treinta y tres (833), sin que haya dado cumplimiento.

Por tanto, se requiere nuevamente al **Poder Legislativo del Estado de**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2023

Morelos, para que dentro del plazo de <u>diez días hábiles</u> contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso ochocientos treinta y tres (833), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra; en el entendido de que subsiste el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Esto, bajo el apercibimiento que, de ser omiso al requerimiento anterior, se le impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal referido.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 415654

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiit e	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado			
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T02:55:36Z / 14/10/2024T20:55:36-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
Firma	3d c1 f5 f8 7e 7b 88 75 47 72 b0 ee be 3a 67 8a 59 67 81 11 86 74 40 91 a1 6c/7e 1b-27/57 fe 94 0f af 85 4f 03 0b 3b 7b 53 38 91 ac 74 d					
	38 fc 23 c7 7d 7c 6c 47 5e 98 95 a9 eb 0f b1 65 be f5 5a 60 41 25 a3 a8 41 46 7b a6 89 db 4d 4b 11 62 fa 23 30 6d 0c 59 57 ed d1 70 23					
	18 ff 05 4b 15 1f b8 9b ef e2 fd 8c 98 3e 74 95 62 e0 c9 eb 17 bd e7 23 74 9d 96 a9 b8 01 50 62 76 f1 f5 e3 ef 9e d0 1c 88 2c b7 5f 7b bc					
	2e d4 c9 04 59 b3 9d 0a 65 3f f2 9a 4d 2d 5b b1 22 28 11 88 b6 b2 71 32 49 70 cc 90 81 9c 66 42 e8 28 c8 33 e4 c3 f9 b8 a8 ce 98 de 69					
	e6 3c 54 11 45 07 a7 74 6e 7d 4b 0f 4f 1f 94 14 d1 f3 9e 02 3b a4 5a c9 58 57 57 fe 28 d0 f3 d9 f7 63 0b ce 86 ce 69 22 c5 ca f3 be b7 31					
	16 fd 2f eb 83 83 c0 5c 17 d6 a0 a1 a3 65 31 fb d4 6b 62 4e 6a f1 3e 2c 3a 65 99 1a					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T02:56:15Z/ 14/10/2024T20:56:15-06:00				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T02:55:36Z / 14/10/2024T20:55:36-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIRED				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7661803				
	Datos estampillados	16FD7F98CD0F91FF7FDBA5AF4347FD4186C77DC707B6A7734C40FBF7DD27A85D				
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	

i iiiiiaiit e	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del OK \		Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00			-	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:44:57Z / 19/09/2024T10:44:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	a1 7e 91 b5 c8 21 92 35 b3 8d 17 f0 f5 a5 9a	0a ec 07 31 72 46 b1 c9 18 ed cd 25 2b 82 04 db db 1a 9	8 71 84 db 95 6	2 33 1	c f9 5b 2d a6	
	02 02 ac 14 69 46 2f 82 76 74 00 ae 09 03 db	4e 72 08 9c 10 f3 59 ee 88 6c be 4d da 87 03 eb 00 b7 4	9 01 22 11 ee 8	a bd 2	7 5a 13 11 c1	
	98 4d 02 08 09 2d a4 c3 cb f5 3a 99 67 f2 93 f5 16 a5 2a b3 ac a0 85 09 77 57 a1 4f d3 d2 77 9d 97 e1 02 f6 5b 6e 25 0c ab 51 fd ab fd 00					
	71 25 99 fd 79 84 ec e1 b2 6b 5d 06 f6 7a 13 53 b5 c0 3d 40 d7 2d ce e7 cb c3 d9 af be c6 93 2a b2 fb 6c 4b 91 41 07 45 56 5d 86 1d 53 df					
	89 d7 01 f9 77 be cf f8 e2 2b 3f 84 2c c6 85 2c f0 db 36 61 d4 a3 2b fe 33 02 15 20 a2 df 4f cb 04 dc 17 34 74 3e 7e 69 4c aa ff c5 bf 89 ea					
	ed 53 18 2e e7 a8 60 71 b1 b3 7e 2a 07 79 25 88 9a da f7 65 4d 21 fe d5 97 a3 2c					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:45:01Z / 19/09/2024T10:45:01-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	l			
OCSP	Emisor del certificado de QCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Ju		licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66320000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:44:57Z / 19/09/2024T10:44:57-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	T\$R FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	7592549				
	Datos estampillados	F2312BF9835A05D7C2BF1A0D737D1FF903FC9B7448	828C58C3E6E	02FDE	62D55E	